Villeta, 08 de septiembre de 2021

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 35/2021 "Adquisición de equipos informáticos" con ID 400544

Yo Elizabeth Lorena Sanchez de Vera, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir los bienes solicitados en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el plazo de entregas establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la adquisición de equipos informáticos los cuales son fundamentales y necesarios para la operatividad de la administración municipal, ya que es imperante la necesidad de brindar a las diferentes dependencias municipales a fin de aumentar la eficiencia y operatividad de las mismas.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

CP Elizabeth Lorena Sánchez
Encargada de la UOC
Municipalidad de Villeta